



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2309/2016.**

Arica, 12 DE FEBRERO DE 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 15 de Enero del 2016, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don **JAIME FERNANDO ALCANTARA LUNA**, por concepto de taller de Canto Coral, realizándose durante el mes de febrero del 2016, (1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24 Y 26 de febrero del año en curso), en la Biblioteca Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Verano 2016".
- Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAIME FERNANDO ALCANTARA LUNA**, de fecha 10 de Febrero de 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAIME FERNANDO ALCANTARA LUNA**, de fecha 10 de Febrero de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Arte y Cultura y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



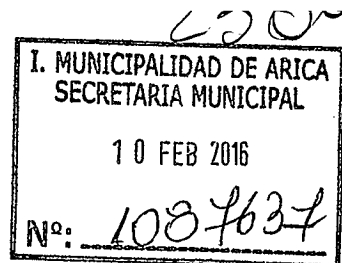
BENEDITO AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/BCA/cop.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAIME FERNANDO ALCANTARA LUNA

En Arica, a **10 FEB 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JAIME FERNANDO ALCANTARA LUNA**, R.U.T. N° 13.006.203-2, con domicilio en Isla Alejandro Selkirk N° 1947, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 15 de Enero del 2016, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **JAIME FERNANDO ALCANTARA LUNA**, para la realización del Taller de Canto Coral, a realizarse durante el mes de Febrero del 2016, todos los lunes, miércoles y Viernes (1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24 y 26 de Febrero del año en curso), desde las 10:30 hrs. a 12:00 hrs., en Biblioteca, de acuerdo al programa denominado "Talleres de Verano 2016".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300.000.- impuesto incluido.


TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JAIME FERNANDO ALCANTARA LUNA
R.U.T. 13.006.203-2

SUC/ATF/SRG/emc.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

